



Hoja informativa:

Evidenciar razones de salud en el proceso de asilo

En el proceso de asilo en Alemania, no sólo es posible alegar ante el BAMF evidencia sobre persecución política u otras graves violaciones de los derechos humanos, sino también razones de salud que puedan impedir el regreso a su país de origen. En ciertos casos se puede conceder a la persona un „Abschiebungsverbot“ (orden de no deportación) cuando un regreso al país de origen corre „*un peligro concreto significativo para la vida o la integridad física*“ (párrafo 60 apartado 7 ley de residencia).

Sin embargo, la ley establece normas muy estrictas para evidenciar que una enfermedad significaría dicho peligro concreto para la vida. El mismo párrafo 60 apartado 7 de la ley de residencia clarifica:

„Sólo existe un peligro concreto significativo por razones de salud en el caso de enfermedades potencialmente mortales o graves que empeorarían significativamente con la deportación. No es necesario que la asistencia médica en el país de destino sea equivalente a la asistencia en la República Federal de Alemania. Por regla general, también se proporciona asistencia médica suficiente si ésta sólo está garantizada en una parte del país de destino.“

Para que se toman en cuenta las razones de salud en el proceso de asilo, se necesita una „Qualifizierte Ärztliche Bescheinigung“ (informe médico cualificado) que es escrito por un médico especialista. No es suficiente un informe de su médico de cabecera. El párrafo 60a apartado 2c de la ley de residencia establece que este informe médico debe proporcionar información detallada sobre:

- evaluación del cuadro clínico (diagnóstico)
- las circunstancias del hecho en las que se basó un juicio profesional, y el método de determinación de los hechos
- la gravedad de la enfermedad
- el nombre latino de la enfermedad y su clasificación según la CIE-10
- medicamentos necesarios para el tratamiento, las sustancias activas que contienen y su denominación común internacional
- consecuencias que pueden derivarse de la situación de enfermedad y de una posible interrupción del tratamiento

Si la persona tiene evidencia adicional que indica que no son disponibles y/o no pagables los tratamientos y medicamentos necesarios en su país de origen, así que no sería realista una continuación del tratamiento tras un regreso, es de suma importancia presentarla también.

En la próxima página ofrecemos un modelo de carta que Ustedes pueden mostrar a su médico para pedir un informe médico cualificado conforme con estos requisitos legales.



- zur Vorlage an den behandelnden Arzt / die behandelnde Ärztin -

Bitte um Ausstellung eines fachärztlichen Attestes zur Vorlage im Asylverfahren

Sehr geehrte Damen und Herren,

ich habe in Deutschland einen Asylantrag gestellt und befinde mich in einem laufenden Asylverfahren. Damit gesundheitliche Gründe und Erkrankungen, die eine Rückkehr in das Herkunftsland beeinträchtigen können, in diesem Verfahren berücksichtigt werden können, erfordert das Gesetz die Vorlage eines qualifizierten fachärztlichen Attestes. Gemäß § 60a Absatz 2c Aufenthaltsgesetz muss dieses Attest die folgenden Informationen beinhalten:

- die fachlich-medizinische Beurteilung des Krankheitsbildes (Diagnose)
- die tatsächlichen Umstände, auf deren Grundlage eine fachliche Beurteilung erfolgt ist
- die Methode der Tatsachenerhebung
- der Schweregrad der Erkrankung
- der lateinische Name der Erkrankung sowie seine Klassifizierung nach dem ICD-10
- die Folgen, die sich nach ärztlicher Beurteilung aus der krankheitsbedingten Situation voraussichtlich ergeben.

Der letzte Punkt sollte hierbei insbesondere auch Angaben dazu machen, welche gesundheitlichen Folgen sich aus einem möglichen Abbruch der Behandlung (im konkreten Fall: Durch eine Rückkehr ins Herkunftsland) ergeben würden.

Ich bitte Sie mir mitzuteilen, ob die Erstellung eines solchen fachärztlichen Attestes durch Sie möglich ist, und welche Kosten hierdurch entstehen.

Ich erteile Ihnen hierfür eine Schweigepflichtsentbindung gegenüber dem Bundesamt für Migration und Flüchtlinge als zuständiger Asylbehörde.

Mit freundlichen Grüßen,